

## 40% de gasoductos del país, sin derechos de vía (El Financiero 02/02/17)

40% de gasoductos del país, sin derechos de vía (El Financiero 02/02/17) SERGIO MEANA

smeana@elfinanciero.com.mx Jueves, 2 de febrero de 2017 Pemex se los transfirió al Cenagas sin poseer los avales suficientes. Poco más de 3 mil kilómetros de equipos no cuentan con los documentos. El gobierno no puede acreditar que tiene derechos de vía en tierra por donde pasan el 40 por ciento de los gasoductos que operan en el país. Así lo reconoció Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) en el contrato de transferencia de activos que le entregó al Centro Nacional de Control de Gas Natural (Cenagas) cuando este último tomó control de la operación como mandato de la Reforma Energética, y del cual El Financiero tiene copia. En la foja 7 del "Contrato de Transferencia de la Infraestructura de Transporte por Ducto de Gas Natural" se establece además que algunos equipos, instalaciones y materiales, es decir de la infraestructura física, tampoco se encuentran acreditadas las propiedades. "Los 7 mil 884 kilómetros, se integran aproximadamente por 4 mil 822 kilómetros regularizados (60%) y 3 mil 062 (40%) kilómetros por regularizar", declaró Pemex bajo protesta de decir verdad ante notario público. Por derechos de vía se entiende, según el contrato, aquellas atribuciones que se tienen sobre una determinada superficie de terreno que legitiman a PGPB para mantener el tendido del conjunto de ductos, y en su caso, instalaciones que forman los sistemas de transporte del gas, y que por lo tanto, le permiten su "uso y goce". Ante la situación, David Madero, director general del Cenagas, confirmó que se lanzó una licitación para contratar a un despacho cuyo objeto es regularizar dichos derechos de vía. "Estamos haciendo también un levantamiento para entender exactamente qué recibimos y para con lo que recibimos poder pasar a ver qué es lo que podemos regularizar de manera óptima. "Pemex ya nos transfirió toda la documentación que tenía al respecto, en esos tres mil kilómetros, no hay falla de nadie, pero sí hay un hecho histórico que es que se construyeron durante décadas pasadas muy lejanas algunas con diferentes marcos normativos y tienen diferentes grados de perfeccionamiento legal", declaró Madero. Consultada al respecto, Pemex no emitió un posicionamiento. TRÁMITES VIEJOS Pemex atribuyó a la longevidad del sistema el que no se tengan los documentos completos. "PGPB declara que: (.) I.4 Respecto a los ductos, equipos, materiales, instalaciones, y demás dispositivos que son parte de los SISTEMAS señala que se cuenta con documentación que acredita la propiedad y en otros casos, derivado de la antigüedad de los mismos, no se cuenta con documentación que acredite dicha propiedad", señaló la petrolera en el documento. El contrato establece que una vez que los ductos sean transferidos al Cenagas -lo que sucedió el 1 de enero de 2016- ésta será la única entidad responsable. "El Cenagas asume bajo su cuenta y responsabilidad, los posibles riesgos a que tuviera que enfrentarse para su operación", dice el contrato. A NEGOCIAR... DE NUEVO La principal implicación y consecuencia de este proceso de regularización será una renegociación con los terratenientes y por el tanto el repago de dichas tierras, previó Juan O'Gorman, socio del despacho O'Gorman&Hagerman, especializado en derecho agrario. "Es ilógico que hagan esto. Es abrir una caja de Pandora de la que no se sabe el costo ni las repercusiones sociales y legales que puedan resultar, cuando existen estrategias para defender los derechos de vía existentes", dijo. Sólo los costos de los honorarios de los despachos que entraron a la licitación para realizar dicha regularización variaron entre los 35 y los 130 millones de pesos, a lo que habría de sumarse el monto de la negociación a la que lleguen con los dueños de las tierras, estimó. Además, a dicha cantidad habrá que agregarle el monto propiamente de lo que se le vaya a pagar a los propietarios de los terrenos por metro cuadrado, el cual hasta el momento no ha sido calculado dado que los precios por metro cuadrado dependen de la zonas del país en las que haya que renegociar, los cuales se toman del tabulador del Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).